



Memorial de Infantería

PUNTOS DE SUSCRICION

En el 14.^o Negociado

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA

Se publica una vez á la semana.

PRECIOS DE SUSCRICION

Precio.

Para la Península, trimestre.....	1 50
Para las clases de tropa, idem	1 00
Cuba y Puerto-Rico, idem	3 00
Filipinas, idem.....	3 50
Un número suelto	0 25
La colección de un año	9 00

La correspondencia al Comandante Capitan **D. Isidoro Castro Méndez**, Director del MEMORIAL.

Direccion general de Infanteria.—Secretaría.—Circular número 252.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 25 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administración militar lo siguiente:—S. M. el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien nombrar Escribientes militares de tercera clase á los cien sargentos primeros que expresa la adjunta relación número uno, que principia con José Maciá Carvajal y termina con José García Ballesteros, los cuales disfrutarán el sueldo anual de mil doscientas cincuenta pesetas con arreglo á lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de veintinueve de Octubre último; asimismo ha nombrado Escribientes de cuarta clase, con el sueldo anual de mil pesetas, á los ciento cincuenta y cuatro sargentos segundos comprendidos en la relación número dos, que principia con Santos Alvarez Jorge y termina con Bernardo Rodríguez Fuentes, con sujeción á lo prevenido en el citado artículo quinto del referido Real decreto creando el cuerpo subalterno de Escribientes militares. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que los expresados sargentos primeros y segundos, sean baja en los cuerpos donde sirven por fin del mes actual, debiendo presentarse en esta Corte á la mayor brevedad, para desempeñar sus nuevos destinos en las de .

pendencias que se les señalará. En la inteligencia que habrá de formarse oportunamente el escalafón correspondiente, sirviendo de base la antigüedad que tengan en sus empleos. En los que gocen de igual antigüedad serán preferidos los de mayor tiempo de servicio, y entre estos los de mayor edad.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento, con inclusión de la citada relación.»

Lo que, con inclusión de la relación que se cita, traslado á V... para su conocimiento y cumplimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 29 de Noviembre de 1883.—O'RYAN.

MINISTERIO DE LA GUERRA

RELACION de los sargentos primeros y segundos del Arma de Infantería á quienes, por Real orden de esta fecha, se destina al Cuerpo de Escribientes Militares, creado por Real decreto de 29 de Octubre último.

CLASES.	NOMBRES.	Cuerpos de que proceden
Sargento 1. ^º	José Maciá Carvajal	Regimiento Canarias.
Id. (T ^o g. ^o)	D. Joaquín Bassa y Trias	Reserva de Figueras.
Id. (Alf. g. ^o)	D. Antonio Lopez Elguera	Cazadores C.-Rodrigo.
Sargento 1. ^º	Juan Altozano Gonzalez	Reserva Barcelona, 15.
»	Cirilo Sanchez Monroy	Bon. Escribientes Ordz.
»	Ramon Perez Vilaplana	Reserva de Játiva.
»	Vicente Borras Antoli	Reserva de Mataró.
»	Ramon Zamora Abizanda	Regimiento Guipúzcoa.
»	Luis Marina Sanchis	Dp. Medina del Campo.
»	José Ferrer Alabado	Cazadores de Mérida.
»	Angel Alvarez Puch	Cazadores de Segorbe.
»	Valentin Vadillo Corral	Regimiento de Mallorca.
»	Quintin Blanco Seco	Idem de Navarra.
»	Manuel Vazquez Martin	Idem de Canarias.
»	Gaspar Barrios Vaquero	Depósito de Barcelona.
»	Rogelio Vila Fernandez	Reserva de Vich.
»	Gregorio Cuello Ureta	Cazadores de Barbastro
»	Rufino Cristóbal Blanco	Regimiento de Córdoba
»	Gumersindo Cimbrelo Lopez	Depósito de Tortosa.
»	Eduardo Campos Herrera	Reserva de Béjar.
»	Francisco Diez Leon	Idem de Santoña.
»	Baldomero Dominguez Coronado	Depósito de Huelva.
»	Juan Diaz Gil	Idem de Manresa.
»	Francisco Ezquierro Solano	Idem de Aranda Duero
»	Lorenzo Jimenez Otero	Reserva Alcañiz.
»	Ricardo Garcia Olalla	Idem de Pontevedra.
»	Jacinto Valoria Rubinos	Idem de Coruña.
»	José Colmet Baena	Regimiento de Luchana
»	D. Clemente Ramos del Valle	Reserva Inf. ^a Barbastro
»	Antonio Perez Alvarez	Idem de Verin.
»	Mariano Lorrés Perigá	Depósito de Calatayud.
»	Higinio Berned Lorenzo	Reserva de Albacete.
»	Eleuterio Rivas Lopez	Regimiento de la Reina



Sargento 1. ^o	Tomás Ortega Casado.....	Regimiento de Leon.
»	Manuel Perez Azbeitia.....	Idem de Luzon.
»	Ricardo Poza Martin.....	Idem de Luzon.
»	Joaquin Seante Godmer.....	Idem de Navarra.
»	Facundo Navarrete Enciso.....	Idem de Navarra.
»	Bernardo Estéban Ramos.....	Idem de Navarra.
»	Ramon Cáceres Calderon.....	Idem de Luchana.
»	Ruperto Gonzalez Andrade.....	Idem del Príncipe.
»	Romualdo Garcia Ruiz.....	Idem de Gerona.
»	Federico Gomez Carrion.....	Idem de Gerona.
»	Félix Leal Molina.....	Idem de Granada.
»	Miguel Martin Garcia.....	Idem de S. Fernando.
»	Simon Martinez Aguado.....	Idem, idem.
»	Mauricio Perea Rubio.....	Idem de Córdoba.
»	Teodoro Quiroga Diaz.....	Idem de Cantábria.
»	Eusebio Rodriguez Jimenez.....	Idem de Baleares.
»	Joaquin Rodriguez Rivas.....	Idem de Albuera.
»	Gorgonio Roncal Villa.....	Idem de Valencia.
»	Juan Igea Ortega.....	Cazadores de Manila.
»	Manuel Pereira Guede.....	Idem de Estella.
»	Ramon Artigues Baltera.....	Idem de Barcelona.
»	Gregorio Quesada Aguilas.....	Bon. Escribientes Ordz.
»	Ciriaco Gutierrez Ortiguela.....	Idem, idem.
»	Miguel Gil Iscar.....	Reserva de Mérida.
»	Rafael Delgado Leon.....	Idem de Figueras.
»	Higinio Garcia Muñoz.....	Idem de Estrada.
»	Luis Gonzalez de Garay.....	Idem de Hellin.
»	Cristóbal Hidalgo Aguirre.....	Idem de Sevilla.
»	José Hidalgo Samper.....	Idem de Cádiz.
»	Lázaro Hinojal Garcia.....	Idem de Logroño.
»	Manuel Lopez Majano.....	Idem Puebla Trives.
»	Vicente Muñoz Yuste.....	Idem Salamanca.
»	Tomás Martinez Bar.....	Idem Alicante.
»	Valentin Nuñez Lopez.....	Idem, idem.
»	Antonio Navascues Lahuerta.....	Idem Miranda de Ebro.
»	Juan Puertas Hernandez.....	Idem de Sagunto.
»	Alejandro de la Peña Matas.....	Idem de Cuenca.
»	José Perez Ceniza.....	Idem de Utrera.
»	Manuel Quintero Infante.....	Idem de Huelva.
»	Diego Saez Asencio.....	Idem de Valladolid.
»	Agapito Ufano Vicente.....	Idem, idem.
»	Cecilio Rebollo Santiago.....	Idem de Cartagena.
»	Lorenzo Gonzalez Valdés.....	Idem de Tarragona.
»	Juan Martinez Ridruejo.....	Idem de Scaria.
»	Victoriano Martinez Gomez.....	Idem de Tuy.
»	Indalecio Ramos García.....	Idem de Almeria.
»	Manuel Sorrosal Condou.....	Idem de Montoro.
»	Julio Gonzalez Boriz.....	Depósito de Sevilla.
»	Francisco Estevez Rodriguez.....	Idem de Soria.
»	Julian Prieto Olariaga.....	Idem Vitoria.
»	Pantaleon Redondo Sanchez.....	Idem de Estrada.
»	Santos Alvarez Jorge.....	Regimiento de Luchana
Sargento 2. ^o	Isidro Rovira Aguade.....	Idem de Tetuan.
»	Julian San Martinez.....	Idem de Isabel II.
»	Pedro Sanchez Cabraner.....	Idem de Navarra.
»	Marcelino Sanz Valles.....	Idem de Leon.
»	Domingo Serrano Rodriguez.....	Idem, idem.

Sargento 2. ^o	Pedro Auderica Elias.....	Regimiento de Antillas.
»	Mariano Santamaria Alonso.....	Idem del Príncipe.
»	Francisco Sanz Jimenez.....	Idem de la Princesa.
»	Guillermo Benito del Rio.....	Idem de Mallorca.
»	Fulgencio Martinez Sanchez.....	Idem de Aragon.
»	Rogelio Garcia Valdés.....	Idem de Toledo.
»	Felipe Briones Garcia.....	Idem de Málaga.
»	Eusebio Garcia Aguilera.....	Idem de Isabel II.
»	Enrique Vitrian Abad.....	Ministerio de la Guerra.
»	Ramon Verger Pedroso.....	Regimiento de Sevilla.
»	Juan Burrea Lopez.....	Idem de Canarias.
»	Antonio Genovés Palacios.....	Idem de Antillas.
»	Juan Chaguaceda Lopez.....	Idem de Zamora.
»	Florentino Guardiola Cebrian.....	Idem de Asturias.
»	Benigno Monterde Moreno.....	Idem de Galicia.
»	Isidro Hernandez Márcos.....	Idem de San Marcial.
»	Miguel Muñoz Cuéllar.....	Idem de Baleares.
»	Domingo Muñoz Medina.....	Idem de Borbon.
»	Juan Garcia Garcia.....	Idem de España.
»	José Badia Vallveit.....	Idem de Asia.
»	Ceterino Reyero Rodriguez.....	Idem de Baleares.
»	Manuel Requejo Borja.....	Idem de la Princesa.
»	Manuel Abad Chao.....	Idem de Galicia.
»	Enrique Deulonder Castañer.....	Idem de San Fernando.
»	José Barrachina Roig.....	Idem de Saboya.
»	Donato Marin Hellin.....	Idem de Filipinas.
»	Inocencio Martinez Herranz.....	Idem de Mindanao.
»	Nicolas Naharro Arbós.....	Idem de Canarias.
»	Andrés Perez Sanchez.....	Idem de la Lealtad.
»	Mamerto Perez Orden.....	Idem de Cantábria.
»	Bartolome Rodriguez Marin.....	Idem de Guadalajara.
»	Félix Vazquez Rodrigo.....	Idem de Cuenca.
»	Casimiro Garcia Matesau.....	Idem de Luzon.
»	Enrique Granja Echegoyen.....	Idem de Toledo.
»	Leon Castejon Ibarri.....	Idem de Mindanao.
»	Enrique Macia Rojas.....	Idem de S. Fernando.
»	Tomas Casals Sanchez.....	Idem de América.
»	José Novoa Gonzalez.....	Idem de Luzon.
»	Ignacio Grondona Gallinal.....	Idem de Covadonga.
»	Eduardo Andres Garcia.....	Cazadores de Segorbe.
»	Juan Martinez Ordovás.....	Idem de Tarifa.
»	Amós Romero Guillora.....	Idem Alba de Tormes.
»	Manuel Montoya Zaratan.....	Idem de Cataluña.
»	Juan Cuadrado Corral.....	Bon. Escribientes Ordz.
»	Antolin Correa Castro.....	Idem.
»	Antonio Garcia Bruna.....	Idem.
»	Eusebio Carrasco Bribiesca.....	Idem.
»	Gabino Gutierrez Garcia.....	Idem.
»	Manuel Atienza Romera.....	Idem.
»	Pedro del Amo Martinez.....	Idem.
»	Anastasio Acuña Portales.....	Idem.
»	Emilio Ayuso Sanchez.....	Idem.
»	José Sanchez y Sanchez.....	Idem.
»	Joaquin de San Leandro Dulien.....	Idem.
»	Luis Moreno Mendez.....	Idem.
»	Francisco Remedios Jimenez.....	Idem.
»	Eusebio Alvarez Marinero.....	Idem.

Sargento 2. ^o	José Pilarte de la Arena.....	Bon. Escribientes Ordz.
»	Manuel Señoranes Miguez.....	Idem.
»	Andrés Maldonado Maldonado.....	Idem.
»	Tomás Segura Vicedo.....	Idem.
»	Angel Barroso Alvarado.....	Idem.
»	Liborio Benito Velasco.....	Idem.
»	Inocencio Barca Garcia.....	Idem.
»	Francisco Beña de la Calva.....	Idem.
»	Vicente Bermejo Peñalver.....	Idem.
»	Justo Lopez Lovo	Idem.
»	José Zapata Flores.....	Idem.
»	Eugenio Hernandez Garrido.....	Idem.
»	Manuel Frias Rodriguez.....	Idem.
»	Juan Conde Sanchez.....	Idem.
»	Benito Cardeñosa Diez.....	Idem.
»	Miguel Martinez Carro.....	Idem.
»	Antonio Autiga Fernandez.....	Idem.
»	Máximo Motino Pozo.....	Caja de Ultramar.
»	Estéban Quebedo Collantes.....	Academia gral. militar.
»	Pedro Calacios Saiz.....	Idem.
»	Enrique Lopez Juan.....	Depósito de Baza.
»	Antonio Albalos Garcia.....	Czrs. Ciudad-Rodrigo.
»	Antonio Alvarez Ramos.....	Idem Arapiles.
»	Gregorio Juan Ponsada.....	Idem Tarifa.
»	Miguel Marquez Gárate.....	Idem Cuba.
»	Mariano Gea Albillo.....	Idem Madrid.
»	Julio Arias Vazquez.....	Idem Llerena.
»	Mariano Agrasar Gonzalez.....	Bon. Escribientes Ordz.
»	Porfirio Alonso Arconada.....	Idem.
»	Tomás Campillo Blás.....	Idem.
»	Manuel Alvarez Castro.....	Idem.
»	Casimiro Iglesias Lopez.....	Idem.
»	Raimundo Casal Barbeito.....	Idem.
»	Antonio Gonzalez de Prado.....	Idem.
»	Marcelo Dominguez Martinez.....	Idem.
»	Pedro Perez Santos.....	Idem.
»	Nicasio Ruiz Blanco.....	Idem.
»	Antonio Guerrero Serón.....	Idem.
»	Pedro Garcia Muñoz.....	Idem.
»	Juan Galvan Martinez.....	Caja de Ultramar.
»	Wenceslao Salazar Montero.....	Bon. Escribientes Ordz.
»	Emilio Casal y Nis.....	Idem.
»	Gregorio Calabia Ferrando.....	Idem.
»	Manuel Marchena Lopez.....	Idem.
»	Manuel Rodrigo del Olmo.....	Idem.
»	Andrés Rodriguez Guadalais.....	Idem.
»	Luis Renales Barreda.....	Idem.
»	Cárlos Romero Lopez.....	Idem.
»	Elías Villabona Montorio.....	Idem.
»	José Mendez Garcia.....	Idem.
»	José Domingo Hernan.....	Idem.
»	Amador Hernandez Santos.....	Idem.
»	Eugenio Fernandez de la Rosa.....	Idem.
»	Cecilio Gonzalez Gutierrez.....	Idem.
»	José Gudiña Perez.....	Idem.
»	Juan Carrillo Lopez.....	Idem.
»	Alvaro Ureña Campo.....	Regimiento de Saboya.

Direccion general de Infanteria.—1^{er} Negociado.—Circular número 253.—El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, con fecha 21 del corriente mes, me dice lo que sigue:

«Exemo Sr.:—El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra lo siguiente:—El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder á los Tenientes generales Presidentes de Sección de la Junta Superior Consultiva de Guerra derecho á Ayudante de Campo además del Capitan Auxiliar que á su órdenes señala el Real Decreto de 29 de Octubre último.—Tambien tendrán derecho á Ayudante, los Mariscales de Campo, Presidentes de las Juntas especiales que forman parte de la citada Junta Superior consultiva de Guerra.—De Real órden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento.»

Lo que se publica en el MEMORIAL del Arma para conocimiento.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 27 de Noviembre de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infanteria.—6.^º Negociado—Circular número 254.—Habiendo consultado á esta Direccion varios Jefes de cuerpos activos y batallones de Depósito, qué condiciones deben reunir para trasladar su residencia definitivamente los individuos en uso de licencia ilimitada y los que se hallan en las situaciones de reserva activa y reclutas disponibles, y qué autoridad es la llamada á conceder dichos cambios; con el fin de evitar consultas de esta naturaleza y que en todos los cuerpos de Arma se siga el mismo criterio y aprecie de igual modo los preceptos legislados acerca del presente caso, he tenido por conveniente prevenir á los primeros Jefes de los mismos que ningun individuo procedente de reemplazos anteriores al de 1882, sea cualquiera su situación, tiene derecho al cambio definitivo de residencia á que se refieren los artículos 9.^º de la vigente Ley de reemplazos, y los 147 y 162 del Reglamento para la aplicación de la misma de 22 de Enero último, puesto que únicamente pueden verificarlo los soldados de reserva activa, segunda reserva, y reclutas disponibles que hayan ingresado en las filas con arreglo á la citada Ley de 8 de Enero de 1882, debiendo tener muy presente que los individuos que se hallen en las situaciones últimamente citadas deberán acudir á mi autoridad por conducto de sus Jefes en solicitud de dicha gracia, acompañando á las instancias un certificado expedido por el Alcalde respectivo, en el que se haga constar el punto á que sus familias trasladan su domicilio, para la resolución que corresponda, quedando, por último, contestadas cuantas consultas han dirigido á este Centro acerca de dicho particular.—Dios guarde á V... muchos años.—Madrid 22 de Noviembre de 1883.—O'RYAN.

Direccion general de Infantería. — 11.^º Negociado. — Circular número 255. — El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 13 del actual, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: — El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Vieja lo siguiente: — En vista de la instancia que con escrito de 30 de Octubre último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el Comandante de Infantería, Fiscal permanente de causas de ese distrito, D. Isidro de Castro y Cisneros, en solicitud de que se le conceda el goce del sueldo por completo en vez de los cuatro quintos del mismo que en la actualidad disfruta; S. M. el Rey (q. D. g.) á la vez que se ha servido conceder al interesado el quinto de su sueldo restante hasta el completo, á contar desde primero de Diciembre próximo venidero, ha tenido á bien disponer que esta resolucion se haga extensiva á todos los Fiscales, Secretarios permanentes de causa de los distritos y Jefes y Oficiales agregados á la Secretaría del Consejo Supremo de Guerra y Marina que en la actualidad disfrutan solo los cuatro quintos de su sueldo, para que se les abonen como á aquel el sueldo por entero de sus empleos desde la indicada fecha, debiendo hacérseles la reclamacion de sus haberes en la forma prevenida en la Real órden circular de 27 de Febrero de 1880. — De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, respecto á los Jefes y Oficiales del Arma de su cargo á quienes comprenda dicha disposicion de los cuales remitirá V. E. relacion a este Ministerio.»

Lo traslado á V... para iguales fines, debiendo remitirme sin perdida de tiempo relacion nominal de todos los Jefes y Oficiales de ese cuerpo á quienes comprenda la preinserta soberana disposicion, expresando la órden en virtud de la cual se hallan los interesados desempeñando los destinos de referencia y participando de oficio los Jefes de los cuerpos que no tengan ninguno. — Dios guarde á V... muchos años. — Madrid 28 de Noviembre de 1883. — O'RYAN.

MAPA ILUSTRADO DE FERRO-CARRILES

ITINERARIO ESTRATÉGICO-MILITAR.

Deseando su autor, el Capitan de Infantería D. Francisco Atienza, facilitar á todas las clases del Ejército la adquisicion del citado Mapa, declarado de utilidad pública por el Ministerio de Fomento en Real órden de 9 de Noviembre de 1881, y necesario en las marchas y operaciones de campaña, los ejemplares en cartulina, cuyo precio es de 2'50 pesetas, se rebajan á 1 peseta satisfaciendo además el franqueo, cuyo recibo no se garantiza si se remite sin certificar.

El pedido se dirigirá al autor, Auxiliar del Depósito de la Guerra de Madrid.

SITUACION DE LOS CUERPOS.

NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.	NOMBRES.	SITUACION.
REGIMIENTOS.					
Rey, 1.....	Zaragoza.	Gerona, 22.....	Zaragoza.	Canarias, 43.....	Madrid.
Reina, 2.....	Jerez.	Valencia, 23.....	Burgos.	Antillas, 44.....	Granada.
Príncipe, 3.....	Logroño.	Bailén, 24.....	Haro.	Garellano, 45.....	Madrid.
Princesa, 4.....	Valencia.	Navarra, 25.....	Gerona.	S. Marcial, 46.....	Burgos.
Infante, 5.....	Zaragoza.	Albuera, 26.....	Lérida.	Tetuan, 47.....	Valencia.
Saboya, 6.....	Madrid.	Cuenca, 27.....	Madrid.	España, 48.....	Valencia.
Africa, 7.....	Vitoria.	Luchana, 28.....	Barcelona.	S. Quintin, 49.....	Meilla.
Zamora, 8.....	Bilbao.	Constición, 29.....	Pte la Reina.	Pavia, 50.....	Sevilla.
Soria, 9.....	Ceuta.	Lenidad, 30.....	Tolosa.	Otumba, 51.....	Castellón.
Córdoba, 10.....	Sevilla.	Asturias, 31.....	S. Sebastian.	Filipinas, 52.....	Mallorca.
S. Fernando, 11.....	Alicante.	Isabel II, 32.....	Valladolid.	Wad-Rás, 53.....	Madrid.
Zaragoza, 12.....	Pamplona.	Sevillas, 33.....	Madrid.	Vizcaya, 54.....	Lérida.
Mallorca, 13.....	Madrid.	Granada, 34.....	Badajoz.	Andalucía, 55.....	Santona.
América, 14.....	Pamplona.	Toledo, 35.....	Valladolid.	Mindanao, 56.....	Mahon.
Extremad., 15.....	Algeciras.	Burgos, 36.....	Burgos.	Guipúzcoa, 57.....	Tortosa.
Castilla, 16.....	Leganés.	Murcia, 37.....	Coruña.	Luzon, 58.....	Coruña.
Borben, 17.....	Málaga.	León, 38.....	Madrid.	Asia, 59.....	Figueras.
Almansa, 18.....	Tarragona.	Cantabria, 39.....	Estella.	Alava, 60.....	Cádiz.
Galicia, 19.....	Zaragoza.	Málaga, 40.....	Cartagena.	Disciplinar. de	Ceuta.
Guadalaj., 20.....	Játiva.	Covadonga, 41.....	Leganés.	Bon. Escribientes y Ordzas.	Madrid.
Aragon, 21.....	Barcelona.	Baleares, 42.....	Madrid.		

BATTALONES DE CAZADORES.

Cataluña, 1.....	Sevilla.	Alba Tormes, 8.....	Valencia.	Alfonso XII, 15.....	Vich.
Madrid, 2.....	Pamplona.	Arapiles, 9.....	Madrid.	Reus, 16.....	Coruña.
Barcelona, 3.....	Barcelona.	Las Navas, 10.....	Nájera.	Cuba, 17.....	Granada.
Barbastre, 4.....	Portugalete.	Llerena, 11.....	Oñate.	Habana, 18.....	Valladolid.
Tarifa, 5.....	Tudela.	Segorbe, 12.....	Valencia.	Pto.-Rico, 19.....	Madrid.
Figuera, 6.....	Barcelona.	Mérida, 13.....	Barcelona.	Manila, 20.....	Madrid.
C.-Rodrigo, 7.....	Madrid.	Estella, 14.....	Calahorra.	Disciplinar. de	Melilla.

BATTALONES DE RESERVA Y DEPOSITO

QUE RESIDEN EN LA LOCALIDAD DE SU DENOMINACIÓN.

Madrid, 1.....	Figueras, 23.....	Sagunto, 47.....	Tuy, 72.....	Andújar, 97.....	Luarca, 118.....
Madrid, 2.....	Santa Coloma	Castelion de la Estrada, 73.....	Málaga, 98.....	Badajoz, 119.....	Badajoz, 119.....
Madrid, 3.....	de Farnes, 24.....	Plana, 48.....	Orense, 74.....	Antequera, 99.....	Zafra, 120.....
Getafe, 4.....	Tarragona, 25.....	Segorbe, 49.....	Verin, 75.....	Ronda, 100.....	Villanueva de la Serenilla, 121.....
Colmenar Viejo, 5.....	Tortosa, 26.....	Vinaroz, 50.....	Rivadavia, 76.....	Valladolid, 101.....	Mérida, 122.....
Alcázar de San Juan, 10.....	Reus, 27.....	Alicante, 51.....	Puebla de Trives, 77.....	Medina del Campo, 102.....	Cáceres, 123.....
Segovia, 6.....	Lérida, 28.....	Alcoy, 52.....	Zaragoza, 78.....	Salamanca, 103.....	Plasencia, 124.....
Cuenca, 7.....	Tremp, 29.....	Orihuela, 53.....	Calatayud, 79.....	Ciudad Rodrigo, 104.....	Plasencia, 125.....
Tarazona, 8.....	Seo de Urgel, 30.....	Dénia, 54.....	Bechite, 80.....	Bejar, 105.....	Ta alia, 126.....
C.-Real, 9.....	Sevilia, 31.....	Abacete, 55.....	Tarazona, 81.....	Udela, 106.....	Udela, 127.....
Alcázar de San Juan, 10.....	Carmena, 32.....	Hellín, 56.....	Huesca, 82.....	Burgos, 108.....	Burgos, 128.....
Guadalaj., 11.....	Utrera, 33.....	Murcia, 57.....	Cartagena, 83.....	Paiencia, 107.....	Aranda Dueiro, 129.....
Toledo, 12.....	Cádiz, 34.....	Lorca, 59.....	Barbastre, 84.....	Zamora, 108.....	Toro, 109.....
Talavera de la Reina, 13.....	Arcos de la Frontera, 35.....	Cieza, 60.....	Fraga, 84.....	Leon, 110.....	Mrd Ebro, 130.....
Ocaña, 14.....	Algeciras, 36.....	Cruña, 61.....	Teruel, 85.....	Astorga, 111.....	Logroño, 131.....
Barcelona, 15.....	Huelva, 37.....	Santiago, 62.....	Alcañiz, 86.....	Soria, 132.....	Soria, 132.....
Barcelona, 16.....	La Palma, 38.....	Betanzos, 63.....	Granada, 87.....	Villafranca del Bierzo, 112.....	Santander, 133.....
Gracia, 17.....	Córdoba, 39.....	Padron, 64.....	Guadix, 88.....	Santoña, 134.....	Santoña, 134.....
Mataro, 18.....	Lucena, 40.....	Lugo, 65.....	Motril, 89.....	Oviedo, 113.....	Vitoria, 135.....
Manres, 19.....	Montoro, 41.....	Monforte, 66.....	Baza, 90.....	Cangas de Onís, 114.....	Bilbao, 136.....
Villafranca del Panades, 20.....	Valencia, 42.....	Mondonedo, 67.....	Loja, 91.....	S. Stian, 137.....	Cangas de Teverga, 138.....
Vich, 21.....	Chiva, 44.....	Almeria, 92.....	Vera, 93.....	Palma de Mañu, 115.....	Palma de Mañu, 139.....
Gerona, 22.....	Alicira, 45.....	Sárria, 68.....	Jaén, 94.....	Gijon, 116.....	Norca, 139.....
	Játiva, 46.....	Villalva, 69.....	Linares, 95.....	Pola Lena, 117.....	Inca, 140.....
		Pontevedra, 70.....	Ubeda, 96.....		